



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2019-GM-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 14 de junio del 2019

VISTO:

El Informe N° 106-2019-MDJLBYR/OAF, de fecha 11 de junio del 2019, de la Oficina de Administración Financiera, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 393, de fecha 13 de mayo del 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Proveído N° 485-2019-OPP, de fecha 10 de mayo del 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 en su artículo 9 numeral 9.1 establece la formalización del gasto devengado y su documentación sustentadora.

Que, la Orden de Servicio N° 1060, de fecha 06/09/2018, la misma que dispone la contratación de los servicios de la persona natural Marx David Chullo Condo, servicios que están especificados en dicha Orden de Servicio y que fueron aprobados con Resolución Administrativa N° 004-2018-GPSyDE de la Gerencia de Promoción Social y DE, de fecha 12/01/2018

Que mediante Nota N° 0000000393, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 600.00 soles.

Que, mediante Informe N° 419-2019-UAYSG/OAF/MDJLBYR, de fecha 22/04/2019, la Jefa de la Unidad de Abastecimientos y SG remite el expediente de contratación de la persona natural Chullo Condo, Marx David y con Informe N° 106-2019 de la Oficina de Administración Financiera, de fecha 11/06/2019 evalúa el expediente de reconocimiento de deuda solicitando emitir la Resolución correspondiente para disponer el pago.

Por estas consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda por el monto de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 SOLES), al Señor Marx David Chullo Condo por los servicios de mantenimiento de las máquinas de patronaje industrial para la actividad "Fortalecimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

de Capacidades Productivas/Taller de Patronaje Industrial”, servicio solicitado por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Administración Financiera realice las acciones correspondientes para el pago de la indicada deuda, debiendo girarse el cheque a nombre del Sr. Marx David Chullo Condo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



c.c Archivo
G. Administración F.
O. Planeamiento y P
U. Contabilidad
U. Abastecimientos